

INFORME DE LA REUNIÓN INTERSESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS Y NORMAS DE CONSERVACIÓN DE ICCAT (GTP)
(Madrid, España, 6-7 de marzo de 2014)

1 Apertura de la reunión

La reunión intersesiones del GTP fue inaugurada por el Presidente, el Sr. Taoufik El Ktiri (Marruecos).

2 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

El Orden del día fue adoptado y se adjunta como **Apéndice 1**. La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2**.

3 Designación del relator

La Sra. Rachel Galea (UE-Malta) fue designada relatora.

4 Informe resumido de la reunión del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD de enero

Se distribuyó el documento “Informe resumido de la reunión del Grupo de trabajo sobre eBCD, 21 a 24 de enero de 2014” (**Apéndice 3**). El Presidente del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD repasó dicho informe junto con las 13 cuestiones normativas adjuntas al informe resumido (Anexo 2). Varias CPC afirmaron que es de gran importancia probar el sistema para mejorarlo, a nivel internacional y lo antes posible. Egipto solicitó aclaraciones sobre la interpretación de las operaciones comerciales nacionales y el tema de los requisitos de la doble validación en la exportación y en la importación.

5 Consideración de las cuestiones normativas pendientes que afectan al desarrollo del sistema eBCD, incluido el desarrollo de recomendaciones u otros enfoques para solucionarlas

5.1 Pesquerías deportivas y de recreo

Después de que el Presidente recordara al Grupo que la Comisión necesita una respuesta definitiva del GTP para poder tomar una decisión sobre las acciones a emprender, se acordó por consenso que el atún rojo que se pesca y desembarca en las pesquerías deportivas y de recreo recae fuera del ámbito del sistema eBCD. La Recomendación 13-07 y la Recomendación 13-09 establecen que está prohibido comercializar el atún rojo pescado y desembarcado en las pesquerías deportivas o de recreo.

Una CPC indicó que los datos de la pesca deportiva y de recreo deberían ser comunicados a ICCAT y que las cuotas deberían asignarse correspondientemente.

5.2 Peces muertos en la pesquería de cerco

No se llegó a un consenso sobre este tema y el GTP decidió remitir este tema a la próxima reunión del Grupo de trabajo sobre IMM de mayo de 2014.

5.3 Consignación y tratamiento de las operaciones de pesca conjunta (JFO)

El Presidente del GTP propuso dos opciones para este tema, dejarlo pendiente o remitirlo a la reunión del Grupo de trabajo sobre IMM de mayo de 2014 o a la Comisión. Una parte solicitó flexibilidad y aclaraciones sobre el proceso de las JFO. La Unión Europea indicó que era necesario aclarar este tema para evitar posibles dificultades a la hora de llevar a cabo la prueba del eBCD en el contexto de JFO en las que participen más de un Estado del pabellón.

Japón señaló que deben adoptarse obligaciones de comunicación respecto a las JFO para garantizar la plena funcionalidad del sistema eBCD, en particular la asignación adecuada tanto del número como del peso de

conformidad con la clave de asignación autorizada. El Presidente solicitó a los operadores que se reunieran después de la reunión del GTP para realizar propuestas prácticas con el fin de continuar la prueba.

5.4 Captura fortuita

5.4.1 Captura fortuita: pesquería del este

En el punto 4 del “Informe resumido de la reunión del Grupo de trabajo sobre eBCD, 21 a 24 de enero de 2014”, Marruecos solicitó saber cuál sería la mejor forma de tratar los buques que realizan captura fortuita de atún rojo del este en el sistema eBCD. El GTP reconoció que es difícil para las CPC determinar qué buques participan en la pesquería de captura fortuita antes del inicio de la temporada de pesca. El Presidente del Grupo de trabajo sobre eBCD explicó que en la reunión del Grupo de trabajo sobre eBCD de enero de 2014 se consideró que los datos de los buques podrían introducirse en el sistema eBCD con el número de registro nacional y un campo de texto libre para el nombre del buque y que esto, a su vez, generaría una lista paralela oculta con nombres de buques sin crear un número de registro de ICCAT ya que el buque que realiza la captura fortuita de atún rojo del este no está autorizado a pescar atún rojo conforme a la Rec. 12-03 (párrafo 57). El Grupo de trabajo consideró que con dicho sistema se reducirían errores en la introducción de datos en el sistema eBCD.

El GTP indicó que los datos de captura fortuita para fines comerciales deberían incluirse en el sistema eBCD siguiendo alguna de las siguientes dos opciones: 1. Inclusión del buque en la lista BFT-otros y 2. Funcionalidad de autorregistro validada por el gobierno. El GTP determinó que si es necesaria la trazabilidad del atún rojo en el sistema eBCD, entonces debe elegirse una de las opciones anteriores.

El Presidente planteó el tema de algunas CPC importadoras que no reconocen la importación de atún rojo incluso aunque sea captura fortuita. De hecho, algunos países rechazan importar peces capturados incidentalmente por otros buques. Se planteó la cuestión de quién consignará los buques, si la administración o el operador.

El Presidente recalcó que debe evitarse a toda costa la posibilidad de que las CPC usen el pretexto de tener pequeñas flotas para no consignar la captura. Para el Grupo era aceptable el autorregistro de buques no autorizados para la validación del eBCD. El Presidente preguntó a Japón, como país importador, si un BCD en papel expedido por algunas CPC para la captura fortuita sería legalmente aceptable. Japón respondió afirmativamente.

5.4.2 Captura fortuita: pesquería del oeste

El Presidente preguntó si la solución propuesta para abordar la inclusión de las capturas fortuitas de los buques en el eBCD era aceptable en la pesquería de atún rojo del oeste. En respuesta, una CPC que captura atún rojo del oeste señaló que la distinción entre captura fortuita y otras capturas en la pesquería oriental no se aplica a la pesquería occidental de atún rojo y que el sistema eBCD ha sido ya revisado para reflejar este hecho. Sin embargo, existen casos de capturas por parte de buques que no están incluidos en el Registro ICCAT de buques y, por tanto, estos buques no están incluidos en una base de datos relacional accesible para el sistema eBCD. Esta situación debería solucionarse en el desarrollo del sistema eBCD. Estados Unidos señaló que podría respaldar el enfoque propuesto, es decir, la creación de un campo de texto libre en la sección de captura del programa eBCD para poder introducir individualmente los datos de los buques no incluidos en el registro cuando sea necesario. Estados Unidos añadió que, sin embargo, no podía hablar por todas las CPC que capturan atún rojo del oeste, la mayoría de las cuales no estaba presente en la reunión.

El GTP se mostró de acuerdo en discutir este tema de nuevo en la próxima reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas que se celebrará en mayo de 2014.

5.5 Comercio de <3 peces / 1 t

El GTP discutió las consideraciones del Grupo de trabajo sobre eBCD acerca de la validación de la sección comercial antes de la exportación cuando las cantidades de atún rojo capturado y desembarcado son inferiores a una 1 t o a 3 peces.

La Unión Europea propuso lo siguiente:

- basándose en los requisitos ya existentes acerca de los operadores que desembarcan menos de 3 peces/1 t (párrafo 13d de la Rec. 11-20) de ICCAT, el programa eBCD debería proporcionar un nivel de flexibilidad similar ofreciendo la opción de utilizar un sistema de BCD en papel temporal.
- el eBCD y la clave de comercio serían preasignados anualmente con el fin de que el sistema BCD en papel fuera efectivo.
- antes del fin de un periodo de siete días hábiles, la información será enviada a la Secretaría de ICCAT por el pescador o su representante para que sea introducida en el sistema eBCD.

Teniendo en cuenta la necesidad de considerar más en profundidad cómo se implementaría el párrafo 13d de la Recomendación 11-20 en el sistema eBCD, dos CPC solicitaron más información sobre la propuesta mencionada de la Unión Europea.

Se discutió el periodo de 7 días para admitir el BCD en papel antes de que sea convertido a eBCD.

El GTP llegó al acuerdo de que el Consorcio no desarrollara una notificación previa de 7 días en el sistema eBCD.

5.6 Campo de comprador/importador en la sección de comercio

Respecto a este tema, Japón afirmó que el vendedor podría usar, temporalmente, un campo de texto libre para completar la información sobre el comprador/importador de la sección 8 y, posteriormente, la información podría cambiarla en el futuro el comprador, el importador o las autoridades del país importador.

Asimismo, la UE solicitó que existiera un plazo de 15 días para permitir que se cumplimente la información sobre el importador/comprador antes de que se genere una alerta.

Varias CPC señalaron que, en relación con la Rec. 11-20 de ICCAT, todos los campos del eBCD deben estar cumplimentados antes de la validación.

El GTP acordó que este tema requiere una mayor consideración y que será discutido de nuevo en la próxima reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas que se celebrará en mayo de 2014.

5.7 Comercio interno y clave de comercio

Respecto a un régimen específico para la implementación del eBCD para el comercio nacional, la UE realizó una propuesta. Una CPC indicó que dicha propuesta parecía ser una derogación de la Recomendación de ICCAT y que el GTP no estaba discutiendo cambios a las Recomendaciones de ICCAT.

El Presidente solicitó a la UE que presentara claramente su propuesta para incluirla en el informe de la reunión y facilitar su examen. La propuesta era la siguiente:

- Para el atún rojo comercializados a nivel interno, y después de la primera operación comercial, el comerciante tiene la opción de introducir la información comercial pertinente en el eBCD utilizando la sección 8 de una versión en blanco en papel del eBCD.
- Esta sección 8 del eBCD se genera imprimiendo el eBCD original y está disponible también en el Anexo de la Recomendación de ICCAT si se requiere para más operaciones comerciales.
- El comerciante adjunta esta sección 8 a la versión impresa del eBCD original.
- Cada comprador deberá verificar que la información es completa para las operaciones y transacciones comerciales previas.
- Cuando el pescado se exporta fuera de la CPC, el exportador puede acceder al eBCD correspondiente utilizando el número de eBCD y la clave de comercio.
- El exportador cumplimenta los datos de exportación en el sistema eBCD y adjunta las copias escaneadas de la sección 8 para todas las operaciones comerciales previamente realizadas.

Como ya se indicó en la discusión del punto 4 del Orden del día, Japón solicitó el desarrollo de una nueva categoría de usuario en el sistema eBCD para el “agente comercial”.

El observador de The Pew Charitable Trusts presentó una declaración por escrito, que se adjunta como **Apéndice 6**, relativa al “Resumen del Informe de la reunión del Grupo de trabajo sobre eBCD.

5.8 Mercado, validación y reexportación de atún rojo marcado y almacenado en frío después de marzo de 2015

El GTP llegó a un consenso sobre las solicitudes de confirmación y aclaración del Grupo de trabajo sobre eBCD:

- Los actuales programas de marcado comercial establecidos mediante la Rec. 11-20 continúan exentos de la validación del eBCD. Sin embargo, puede aceptarse la validación voluntaria de dichos peces.
- Son necesarios objetivos y normas mínimas claramente definidos de los programas de marcado comercial para proporcionar instrucciones con miras a la funcionalidad del sistema.

Se debatió sobre si en el sistema eBCD podría añadirse, para la pesquería del este, un campo de texto libre que permitiera la introducción de un “rango de números de marcas”.

El Presidente solicitó a Japón y a la UE que redactaran un texto en común. El texto, tal y como fue acordado por Japón y la UE, es el siguiente: “El vendedor debería tener la opción de poder cumplimentar la información sobre el comprador utilizando un campo de texto libre”.

Respecto a la solicitud sobre el plazo después de la validación en el que debe completarse la información sobre el importador/comprador, la UE utilizó la siguiente redacción: “Debería existir un plazo de 15 días antes de que se genere una alerta”.

Se convino en que el siguiente tema requería una mayor discusión, examen, así como la aclaración por parte del Grupo de trabajo sobre IMM o la Comisión:

- Si la introducción de la presentación del producto/peso para los peces marcados individuales, incluida la carga de archivos Excel/csv, debería ser opcional en la pesquería del este y obligatoria en la del oeste.

Estados Unidos indicó que la exención de validación del BCD se estableció por primera vez en el marco del programa de documento estadístico para el atún rojo (SPD), que precedió al programa actual BCD. El SPD de atún rojo incluía unos criterios mínimos que se no se traspusieron expresamente al programa BCD por varias razones. Sin embargo, dado el cambio en la implementación del BCD con el programa eBCD, Estados Unidos sugirió que deberían adoptarse criterios de marcado para la exención de validación del BCD para evitar posibles vacíos legales en la implementación del eBCD.

5.9 Programa regional de observadores

Respecto a este tema, el Presidente recordó al GTP que cuando se cumplimenta un BCD, algunos campos requieren la firma del observador regional. El Presidente preguntó cómo se adaptaría este procedimiento en el sistema eBCD y también cómo se tratará el problema práctico de que los observadores regionales cambian de un año para otro.

Túnez presentó una propuesta práctica en la que sugería que los observadores regionales proporcionaran sus direcciones de correo electrónico. El Consorcio generaría estas direcciones de correo electrónico y actuaría como vínculo ente el operador y el observador, transfiriendo automáticamente la información.

En relación con este tema, se acordó que el Grupo de trabajo sobre eBCD debería contactar con el consorcio del ROP-BFT para buscar una solución práctica.

5.10 Seguridad y confidencialidad de los datos

Japón sugirió que un adjunto al documento funcione como “campo de Anexos”. Esto debe desarrollarse como descripción del transporte para las secciones 2, 3, 4, 5, 6, y 8 en relación con este tema. La UE se mostró de acuerdo con el Presidente del GTP en este enfoque pragmático.

A este respecto, se mencionaron tres propuestas:

- i) Que los pescadores tengan acceso en el eBCD solo a la parte que les afecta. Respecto a las CPC, el Estado del pabellón y el Estado importador tendrán pleno acceso a toda la información del eBCD.
- ii) El Grupo de trabajo técnico sobre eBCD debería volver sobre este tema ya que, a petición de una CPC, deben incluirse otros parámetros.

- iii) Túnez propuso que el acceso esté limitado en general aunque la administración tendrá pleno acceso. Además, solo la administración podrá tener acceso a los anexos.

No se llegó a un consenso sobre las propuestas anteriores y el tema fue remitido a la reunión del Grupo de trabajo sobre IMM (mayo de 2014).

5.11 Acceso por parte de las CPC no miembros y atún rojo del Pacífico

Algunas delegaciones cuestionaron la inclusión del atún rojo del Pacífico en sistema eBCD ya que su ordenación no recae dentro de la responsabilidad de ICCAT. Otras señalaron que el atún rojo del Pacífico ha estado cubierto por el actual BCD en papel para reducir un posible vacío legal en el programa BCD debido a la incapacidad de distinguir el atún rojo del Pacífico del atún rojo del Atlántico en el mercado. Japón y Estados Unidos respaldaron la inclusión del atún rojo del Pacífico en el sistema eBCD.

Japón sugirió que las CPC no miembros relacionadas con el atún rojo del Pacífico utilicen el BCD en papel que, a su vez, será enviado a la Secretaría. Estados Unidos indicó las obligaciones comerciales de los miembros de ICCAT de no imponer cargas comerciales adicionales a los no miembros de ICCAT. Aunque en este momento la Comisión tenga inquietudes válidas respecto a restringir el acceso de los no miembros de ICCAT al sistema eBCD, debe quedar claro que continuará permitiendo a los no miembros el acceso al comercio de atún rojo con el uso de BCD en papel, pero esto es una solución temporal.

Estados Unidos presentó un “Proyecto de propuesta en relación con los elementos de datos para el atún rojo del Pacífico”, que se adjunta como **Apéndice 4**.

Dado que no se llegó a un consenso sobre este tema, se llegó al acuerdo de que esta propuesta se discutiría en la próxima reunión del Grupo de trabajo sobre IMM para garantizar que se toma la decisión adecuada conforme a las normas internacionales sobre comercio.

5.12 Traspaso en granjas

Respecto al tratamiento del BCD en papel y eBCD durante el periodo de transición después de marzo de 2015, Japón declaró que, como país importador, no es posible aceptar ningún BCD en papel ni eBCD incompleto. Una vez claro este tema, sin embargo, sería posible que todas las CPC y la Secretaría trabajaran con una mezcla de datos de BCD y de datos de eBCD. Japón sugirió también que cualquier captura realizada antes de finales de febrero de 2015, correspondería a un BCD en papel. Por consiguiente, se consideraría que una captura con fecha de captura anterior a febrero de 2015 requiere un BCD en papel hasta el final de la exportación. Por el contrario, una captura con una fecha del 1 de marzo de 2015 o posterior sería tratada en su totalidad como un eBCD en el sistema desarrollado de eBCD hasta el final de la exportación.

La UE afirmó que se están teniendo en cuenta adecuadamente las pruebas y que las pruebas, de acuerdo con la postura de Japón, se realizarán con la versión de preproducción. La Unión Europea facilitará BCD en papel a Japón por el momento en lugar de la versión electrónica. La Unión Europea declaró que la prueba empezaría probablemente en abril de 2014, pero que no finalizaría antes de la próxima reunión del Grupo de trabajo sobre IMM de mayo de 2014. La Unión Europea solicitó confirmación de la Secretaría/TRAGSA de que el servidor para la versión de prueba puede manejar los datos.

El Presidente indicó que, en esta fase de transición, el comercio no debe verse afectado y, por tanto, el tema debería remitirse a la reunión del Grupo de trabajo sobre IMM.

5.13 Atún rojo no comercializado

Algunas CPC indicaron que, conforme a la Rec. 11-20, todo el atún rojo capturado y desembarcado debería introducirse en el sistema eBCD. Otras CPC indicaron que el eBCD está diseñado para cubrir el comercio de atún rojo y que el eBCD se estaba desarrollando en coherencia con el alcance del actual programa BCD. El GTP recordó que las Recomendaciones 13-07 y 13-09 prohíben el comercio de atún rojo capturado y desembarcado en pesquerías deportivas y de recreo, y que el atún rojo capturado en dichas pesquerías quedaba fuera del ámbito de actuación del sistema eBCD. Sin embargo, se acordó que era necesario proseguir debatiendo si debe incluirse en el sistema eBCD el atún rojo capturado para fines comerciales y desembarcado en el territorio de la CPC del pabellón o de la CPC en la que está establecida la almadraba pero que no se comercializa a nivel internacional y, en caso afirmativo, el modo de hacerlo.

6 Actualización del proceso de ampliación del contrato con TRAGSA, lo que incluye cualquier implicación derivada de las decisiones sobre cuestiones normativas

El Consorcio ha presentado 3 alternativas para la continuación del proyecto (véase el Anexo al documento “Propuesta de continuación del proyecto”). Además, el Secretario Ejecutivo señaló también que los términos de referencia y el contrato con el consorcio TRAGSA/The Server Labs han sido examinados de forma exhaustiva.

El GTP examinó las recomendaciones del Presidente del Grupo de trabajo sobre eBCD incluidas en su "Informe resumido de la reunión del Grupo de trabajo sobre eBCD del 6 de marzo de 2014", adjunto a este informe como **Apéndice 5** así como las propuestas realizadas por el consorcio sobre la continuación de este programa. Tras realizar algunas consultas, el GTP aceptó estas recomendaciones del GT sobre eBCD que se circularán a las CPC antes de la reunión del Grupo de trabajo sobre IMM. Además, se llegó al acuerdo de que la Secretaría negociará con el consorcio basándose en la alternativa nº1 con la posibilidad de integrar algunos elementos de otras alternativas. El objetivo será rebajar el precio.

Sobre el tema de los derechos de autor, el Secretario Ejecutivo aseguró al GTP que, de acuerdo con el contrato con TRAGSA, está documentado que el proyecto eBCD será propiedad exclusiva de ICCAT.

7 Otros asuntos relacionados con el eBCD

La Unión Europea proporcionó soluciones a los siguientes elementos técnicos:

- En la descripción de las jaulas, el número de peces por distribución de pesos (8 a 30 kg y más de 30 kg) no genera una alerta/advertencia cuando se supera el 5% de los peces de talla inferior a la regulada (8 a 30 kg). La Unión Europea desearía contar con sistema de advertencia/alerta para este caso.
- Cuando se consigna una operación comercial de peces sacrificados, el sistema permite vender hasta un 10% más de la cantidad de peces sacrificados. A falta de las disposiciones correspondientes en las Recomendaciones de ICCAT, la Unión Europea desearía que esto fuera corregido.
- El actual sistema eBCD ofrece la opción de marcar los peces sacrificados en las granjas. La Unión Europea desearía que esta opción fuera eliminada para reflejar la Recomendación de ICCAT.

En respuesta a las inquietudes planteadas por una CPC respecto a la fecha límite del 28 de marzo de 2014 (véase la Circular ICCAT 0189/2014 del 15 de enero), que considera demasiado pronto para enviar los datos necesarios relativos a los usuarios del sistema eBCD y que solicitó más tiempo, la Secretaría informó de las limitaciones que han impuesto esta fecha, es decir la cercanía del fin del contrato con el consorcio TRAGSA & The Server Labs. A este respecto, la Secretaría tratará de utilizar el periodo de transición para trasladar al 28 de febrero de 2015, dentro de los límites del contrato, la fecha límite de envío de estos datos necesarios para continuar el desarrollo del sistema eBCD.

8 Otros asuntos

Se planteó el tema de algunas CPC importadoras que no aceptan importaciones de atún rojo capturado como captura fortuita por buques que no están incluidos en la lista de buques de captura de atún rojo. Se indicó que algunas CPC han rechazado la importación de peces capturados como captura fortuita por buques incluidos en la lista “BFT-otros”. También surgió la cuestión de quién debería registrar los buques en el sistema eBCD, la administración o el operador. Este tema se remitió al Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas.

Para el periodo de transición, hasta el 1 de marzo de 2015, y respecto al caso de los BCD cumplimentados para la captura fortuita de atún rojo del este por parte de un buque incluido en la lista de ICCAT BFT-otros o sin identificación de ICCAT, pero debidamente autorizado la CPC del pabellón, algunas CPC estuvieron de acuerdo en considerar que dicho pez es una captura legal.

9 Adopción del informe y clausura

La reunión fue clausurada y el informe se adoptó por correo.

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión
2. Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
3. Designación del relator
4. Informe resumido de la reunión del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD de enero
5. Consideración de las restantes cuestiones normativas que afectan al desarrollo del sistema eBCD, incluido el desarrollo de recomendaciones u otros enfoques para solucionarlas
6. Actualización del proceso de ampliación del contrato con TRAGSA, lo que incluye cualquier implicación derivada de las decisiones sobre cuestiones normativas
7. Otros asuntos relacionados con el eBCD
8. Otros asuntos
9. Adopción del informe y clausura

LISTA DE PARTICIPANTES

PARTES CONTRATANTES

ARGELIA

Neghli, Kamel *

Directeur de Cabinet, Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques, Rue des Quatre Canons, 16000
Tel: +213 21 43 3946, Fax: +213 21 43 3938, E-Mail: cc@mpeche.gov.dz; kamel.neghli.ces@gmail.com

Kaddour, Omar

Directeur des Pêches Maritimes et Océaniques, Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques, Rue des Quatre Canons, 1600
Tel: +213 21 433197, Fax: +213 21 433197, E-Mail: dpmo@mpeche.gov.dz; kadomar13@gmail.com

BRASIL

Filho, Mutsuo Asano *

Head of the Department of Planning and Management for Industrial Fishing, Ministry of Fisheries and Aquaculture, SBS, Quadra 02 Lote 10 Bloco "J", Ed. Carlton Tower -5º Andar, CEP:70070-120 Brasilia, DF
Tel: +55 61 2023 3569, Fax: +55 61 2023 3907, E-Mail: mutsuo.filho@mpa.gov.br;correspondente.estadistico@mpa.gov.br

REP. DE COREA

Park, Jeong Seok *

Fisheries Negotiator, Ministry of Oceans and Fisheries, Distant-Water Fisheries Division Government Complex Buil.5 #94, Dason2-Ro, 339-012 Sejong-City
Tel: +82 44 200 5312, Fax: +82 44 200 5319, E-Mail: jeongseok.korea@gmail.com;icdmomaf@chol.com

Song, Jun Su

Assistant Manager, Sajo Industries Co. LTD, 157, Chungjeongno 2-ga, Seodaemun-gu, Seoul
Tel: +82 10 4535 8269, Fax: +82 2 365 6079, E-Mail: jssong@sajo.co.kr

EGIPTO

Mahmoud, M. Ali Madani *

G.D. of the international agreements Dept., General Authority for Fish Resources Development (GAFRD), 4 Tayaran St., Nasr City, El Cairo
Tel: +201 002467253, Fax: +202 222620117, E-Mail: madani_gafrd@yahoo.com

El Sayed, Ahmed Ali

Vice Chairman of General Authority for Fish Resources Development, 4, Tayaran st, Nasr City, Cairo
Tel: +22620117; +201 280899910, Fax: +22620117, E-Mail: Ahmed_Mantos@yahoo.com

Kamal Mikhail, Magdi

General Authority for Fish Resources Development (GAFRD), 4 Tayaran St. Nasr City, Cairo
Tel: +202 226 20117, Fax: +202 226 20130, E-Mail: agre_gafrd@yahoo.com

ESTADOS UNIDOS

Smith, Russell *

Deputy Assistant Secretary for International Fisheries, Office of the Under Secretary, Room 6224, National Oceanic and Atmospheric Administration; U.S. Department of Commerce 14th and Constitution Avenue, N.W., Washington, D.C. 20503
Tel: +1 202 482 5682, Fax: +1 202 482 4307, E-Mail: russell.smith@noaa.gov

Carlsen, Erika

Office of International Affairs (F/IA1), National Marine Fisheries Services, National Oceanic Atmospheric Administration 1315 East West Hwy, Room 12606, Silver Spring Maryland MD 20910
Tel: +1 301 427 8358, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: erika.carlsen@noaa.gov

Campbell, Derek

Office of General Counsel - International Law, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce 1401 Constitution Avenue, N.W. HCHB Room 7837, Washington, D.C. 20031
Tel: +1 202 482 0031, Fax: +1 202 371 0926, E-Mail: derek.campbell@noaa.gov

Dawson-Guynn, Kimberly

National Marine Fisheries Service, 3209 Frederic Street, Pascagoula Mississippi 39567
Tel: +1 228 769 8964, Fax: +1 228 762 7144, E-Mail: kim.dawson.guynn@noaa.gov

Rijal, Staci

NOAA Office of International Affairs, 1401 Constitution Ave NW, Washington, DC 20230
Tel: 202-482-0265, E-Mail: staci.rijal@noaa.gov

Walline, Megan J.

Office of the General Counsel for Fisheries, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce 1315 East-West Highway SSMC-III, Silver Spring Maryland 20910
Tel: +1 301 713 9695, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: megan.walline@noaa.gov

JAPÓN

Kaneko, Morio *

Assistant Director, International Affairs Division, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: morio_kaneko@nm.maff.go.jp

Kumagai, Naoki

Fisheries Management Division, Fisheries Agency, Government of Japan 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3591 5824, E-Mail: naoki_kumagai@nm.maff.go.jp; optgramnag@hotmail.co.jp

Masuko, Hisao

Director, International Division, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association 31-1 Coi Eitai Bldg. 2-Chome Koto-Ku, Tokyo 135-0034
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: masuko@japantuna.or.jp

LIBIA

Khattali, Aribi Omar *

General Authority of Marine Wealth, Ministry of Agriculture, Livestock and Fisheries DAHRA
Tel: +218 21 3340932, Fax: +218 21 3330666, E-Mail: Arebi57@Gmail.com

Etorjmani, Elhadi Mohamed

General Authority of Marine Wealth, Tripoli Addahra
Tel: +218 213 340 932, Fax: +218 21 3330666, E-Mail: torgmani_hadi@yahoo.co.uk

MARRUECOS

El Ktiri, Taoufik *

Directeur des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime, Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif; BP 476, Haut Agdal Rabat
Tel: +212 5 37 68 8244-46, Fax: +212 5 37 68 8245, E-Mail: elktiri@mpm.gov.ma

Ben Bari, Mohamed

Chef de l'Unité d'Appui à la Coordination du Contrôle, DPMA, Nouveau Quartier Administratif, BP 476, Haut Agdal Rabat
Tel: +212 537 688210, Fax: +212 5 3768 8245, E-Mail: benbari@mpm.gov.ma

Bennouna, Kamal

Président de l'Association National des Palangriers, Membre de la chambre des Pêches Maritimes de la Méditerranée/Tanger,
JNP Maroc - Fédération de la Pêche Maritime et de l'Aquaculture Port de Pêche, Agadir
Tel: +212 561159580, Fax: +212 528843025, E-Mail: lamakes@yahoo.es

Hmani, Mohamed Larbi

President, Société Al Madraba del Sur SARL, 66 Av. Mohamed V, Tanger
Tel: +212 561 196 615, Fax: +212 539 912555, E-Mail: almadrabadelSUR@hotmail.com

NORUEGA

Holst, Sigrun M. *

Deputy Director General, Ministry of Industry, Trade and Fisheries, P.O. Box 8090 Dep, 0032 Oslo
Tel: +47 918 98733, Fax: +47 22 24 26 67, E-Mail: Sigrun.holst@nfd.dep.no

Sandberg, Per

Director, Statistics Department, Directorate of Fisheries, Box 185 Sentrum, 5804 Bergen
Tel: +47 902 19680, Fax: +47 55 23 8141, E-Mail: per.sandberg@fiskeridir.no

PANAMÁ

Quirós, Mario *

Director General Encargado de Ordenación y Manejo Integral, Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Calle 45,
Bella Vista, Edificio Riviera
Tel: +507 511 6065, Fax: +507 511 6028, E-Mail: mquiros@arap.gob.pa;ordenacion@arap.gob.pa;mquiros52@hotmail.com

SENEGAL

Ndaw, Sidi *

Chef du Bureau des Statistiques à la Direction des Pêches, Ministère de la Pêche et des Affaires maritimes, Direction des
Pêches Maritimes 1, rue Joris, Place du Tirailleur, B.P. 289, Dakar
Tel: +221 33 823 0137, Fax: +221 33 821 4758, E-Mail: sidindaw@hotmail.com;dopm@orange.sn

TÚNEZ

Hmani, Mohamed *

Directeur de la Conservation des Ressources Halieutiques, Ministère de l'Agriculture, des Ressources Hydrauliques et de la
Pêche, Direction Général de la Pêche et de l'Aquaculture, 30 Rue Alain Savary, 1002
Tel: +216 71 890 784, Fax: +216 71 892 799, E-Mail: m.hmani09@yahoo.fr

Samet, Amor

Directeur de Tunisie Tuna, Tunisia Tuna, Zi Rejiche Mahdia, 5100 Mahdia
Tel: +216 214 13099, Fax: +216 73 695112, E-Mail: amor.samet@tunet.tn;amorsamet@gmail.com

Toumi, Néji

Directeur de la Ste TUNA FARMS of Tunisia
Tel: + 216 22 25 32 83, Fax: + 216 73 251 800, E-Mail: neji.tft@planet.tn

TURQUÍA

Türkyilmaz, Turgay *

Head of Fisheries and Control Department, Ministry of Food, Agriculture and Livestock, General Directorate of Fisheries
and Aquaculture Gıda Tarım ve Hayvancılık Bakanlığı, Balıkçılık ve Su Ürünleri Genel Müdürlüğü Eskişehir yolu 9. km,
06100 Lodumlu, Ankara
Tel: +90 312 286 4675, Fax: +90 312 286 5123, E-Mail: turgay.turkyilmaz@tarim.gov.tr

Elekon, Hasan Alper

Engineer, Ministry of Food, Agriculture and Livestock, Gıda Tarım ve Hayvancılık Bakanlığı, Balıkçılık ve Su Ürünleri
Genel Müdürlüğü Eskişehir yolu 9. km, 06100 Lodumlu, Ankara
Tel: +90 312 286 4675, Fax: +90 312 286 5123, E-Mail: hasanalper@gmail.com;hasanalper.elekon@tarim.gov.tr

UNIÓN EUROPEA

Donatella, Fabrizio *

European Commission, Head of Unit DG MARE-D2 (Conservation and control - Mediterranean and Black Sea), Directorate
General for Maritime Affairs and Fisheries, Rue Joseph II, 99 6/61, 1000 Bruxelles, Belgium
Tel: +322 296 8038, Fax: +322 295 1433, E-Mail: fabrizio.donatella@ec.europa.eu

Ansell, Neil

European Fisheries Control Agency, Avenida García Barbón 4, 36201 Vigo, España
Tel: +34 986 120 658, E-Mail: neil.ansell@efca.europa.eu

Arena, Francesca

European Commission - DG MARE, Rue Joseph II, J99 03/66, 1000 Bruxelles, Belgium
Tel: +32 22961364, E-Mail: Francesca.arena@ec.europa.eu

Barbat, Marie

Direction des Pêches Maritimes et de l'aquaculture, Tour Voltaire, Place des Degrés, 92055 Cedex La defense, France
Tel: +33 1 49 558 285; +33 670 479 224, E-Mail: Marie.Barbat@developpement-durable.gouv.fr;
Marie.Barbat@developpement-durable.gouv.fr

Brull Cuevas, M^a Carmen

Panchilleta, S.L.U.; Pesqueres Elorz, S.L.U., Cala Pepo, 7, 43860 L'Ametlla de Mar, España
Tel: +34 977 456 783; 639185342, E-Mail: carme@panchilleta.es

Conte, Fabio

Dipartimento delle Politiche Europee e Internazionali, Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marittima e dell'Acquacoltura - PEMAC VI Viale dell'Arte 16, 00144 Rome, Italy
Tel: +39 06 4665 2838, Fax: +39 06 4665 2899, E-Mail: f.conte@mpaaf.gov.it

Del Zompo, Michele

Senior Coordinator for Control Operations, Operational Coordination Unit, European Fisheries Control Agency Edificio Odriozola, Avenida García Barbón, 4, 36201 Vigo, España
Tel: +34 986 120 659; +34 660 923 786, E-Mail: michele.delzompo@efca.europa.eu

Elices López, Juan Manuel

Jefe de Sección Técnica, Subdirección General de Control e Inspección, Secretaría General de Pesca C/ Velázquez, 147 - 3^a planta, 28006 Madrid, España; Tel: +34 91 347 18 82, Fax: +34 91 347 15 12, E-Mail: jmelices@magrama.es

Galea, Rachel

Department of Fisheries and Aquaculture, Ngiered Road, Marsa Ghammeri, Malta
Tel: +356 22921250, E-Mail: rachel-ann.galea@gov.mt

Giovannone, Vittorio

Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generali della Pesca Marittima e dell'acquacoltura - PEMAC VI Viale dell'Arte 16, 00144 Roma, Italy
Tel: +39 06 4665 2839, Fax: +39 06 4665 2899, E-Mail: v.giovannone@mpaaf.gov.it

Holohan, Maria

National Seafood Centre, Clonakilty, Co Cork, Ireland
Tel: +353 23 8859563, E-Mail: maria.holohan@agriculture.gov.ie

Lizcano Palomares, Antonio

Subdirector Adjunto de la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Secretaría General Pesca C/Velázquez, 144, 28006 Madrid, España
Tel: +34 91 347 5079, E-Mail: alizcano@magrama.es

Martínez González, Jose Ramón

Los Marines - La Palma, 30593 Cartagena, España
Tel: +34 618 336254, Fax: +34 968 165324, E-Mail: ramon.martinez@ricardofuentes.com

Moreno Blanco, Carlos

Subdirector General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente C/ Velázquez 144, 2^a planta, 28006 Madrid, España
Tel: +34 91 347 6041, Fax: +34 91 347 6042, E-Mail: cmorenob@magrama.es

Navarro Cid, Juan José

Grupo Balfegó, Polígono Industrial - Edificio Balfegó 43860 L'Ametlla de Mar Tarragona, España
Tel: +34 977 047700, Fax: +34 977 457 812, E-Mail: juanjo@grupbalfego.com

Peyronnet, Arnaud

European Commission _ DG MARE D2, Conservation and Control in the Mediterranean and the Black Sea, JII - 99 06/56 JII - 99 06/56, B-1049 Brussels, Belgium
Tel: +32 2 2991 342, E-Mail: arnaud.peyronnet@ec.europa.eu

Roche, Thomas

1 Place des Degrés, 92501 Cedex La Défense, France
Tel: +33 1 40 81 97 51, Fax: +33 1 40 81 86 56, E-Mail: thomas.roche@developpement-durable.gouv.fr

Toro Nieto, Javier

Secretaría General de Pesca, Subdirección General de Control e Inspección, Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios C/ Velázquez 147, 28006 Madrid, España
Tel: +34 913476183, Fax: +34 913471512, E-Mail: jtoronie@magrama.es

Vázquez Pérez, Iván

Secretaría General de Pesca, Subdirección General de Control e Inspección, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente C/ Velázquez, 147 3ª Planta, 28006 Madrid, España
Tel: 91 3476249; +34 622 688 289, Fax: 91 347 15 12, E-Mail: ivazquez@magrama.es

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

COMHAFAT

Benabbou, Abdelouahid

Executive Secretary, Conférence Ministérielle sur la Coopération Halieutique entre les Etats Africains Riverains de l'Océan Atlantique/COMHAFAT, 2, Rue Ben Darkoul Ain khalouiya Souissi, BP 1007, Rabat, Maroc
Tel: +212 530774 221, Fax: +212 530 774 242, E-Mail: secretariat@comhafat.org

Haddad, Mohammed

Conférence Ministérielle sur la Coopération Halieutique entre les Etats Africains Riverains de l'Océan Atlantique/COMHAFAT, 2, Rue Ben Darkoul Ain Khalouia Souissi, Rabat, Maroc
Tel: +212 530 774 221, Fax: +212 530 174 242, E-Mail: mohammedhaddad2012@gmail.com

OBSERVADORES DE PARTES NO CONTRATANTES

BENÍN

Degbey, Jean Baptiste

Directeur des Pêches, Ministère du Développement Rural, B.P. 383, Cotonou

CAMERÚN

Emma, Belal

Tel: +237 223 10772, Fax: +237 223 13048

GUINEA BISSAU

Pereira, Sebastiao

Tel: +00 245 664 4028, E-Mail: sebastiaopereira63@gmail.com

LIBERIA

Amidjogbe, Elizabeth Rose Dede

Ministry of Agriculture - Libsuco Compound, Old LPRC Road, Gardnesville
Tel: +231 880 749331, E-Mail: eamidjog@gmail.com

OBSERVADORES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

PEW ENVIRONMENT GROUP

Gibbon, James

Pew Environment Group, 901 E Street NW, Washington, DC 20004, United States
Tel: +1 202 540 6447, Fax: +1 202 552 2299, E-Mail: jgibbon@pewtrusts.org

Secretaría de ICCAT

C/ Corazón de María 8 – 6ª planta 28002 Madrid – España

Meski, Driss
Ochoa de Michelena, Carmen
Idrissi, M'Hamed
De Andrés, Marisa
Peyre, Christine
Seidita, Philomena
Donovan, Karen
Fiz, Jesús
García Piña, Cristóbal
Peña, Esther
Porto, Gisela

INTÉRPRETES DE ICCAT

Baena, Eva
Faillace, Linda
Liberas, Christine
Linaae, Cristina
Meunier, Béatrice
Tedjini, Claire

Apéndice 3

RESUMEN DEL INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE eBCD
(21-24 de enero de 2014)

1 Introducción

El Grupo de trabajo sobre eBCD se estableció de conformidad con la Rec. 10-11 para debatir y coordinar el desarrollo, las pruebas y la implementación del sistema eBCD.

Durante la reunión anual de 2013, se instruyó claramente al GT para que prosiguiese sus trabajos y acordara prioridad a la resolución de las cuestiones técnicas pendientes, recopilara las cuestiones que requieren una decisión de la Comisión y facilitara la continuación del programa, lo que incluye la ampliación del contrato con el consorcio que desarrolla el programa (TRAGSA).

El Grupo de trabajo se reunió del 21 al 24 (inclusive) de enero, el orden del día y los documentos se publicaron en el SharePoint de la reunión (IMM-017, PWG-407, PWG-408, PWG-419, contrato existente con TRAGSA, otros documentos técnicos presentados por TRAGSA y las Recomendaciones 13-17, 12-03 y 13-07).

Participaron en la reunión: Canadá, Estados Unidos, Japón, Marruecos, Túnez, Unión Europea, y la Secretaría de ICCAT.

Tras un debate de carácter general sobre la implementación de la Rec. 13-17, se acordó que el BCD en papel se consideraría el documento original mientras coexistan un BCD en papel y una versión eBCD informatizada por la Secretaría.

2 Cuestiones técnicas

Las discusiones sobre cuestiones técnicas pendientes se basaron en los temas incluidos en el Doc. IMM-017/2013, así como en cuestiones adicionales que surgieron durante las pruebas realizadas recientemente y que fueron comunicadas por Argelia, Japón, Marruecos, Túnez, Turquía y TRAGSA. Muchas de las cuestiones comunicadas por las CPC estaban relacionadas con las cuestiones ya reflejadas en el documento IMM-017/2013, por lo que fueron tratadas siguiendo ese orden. Las CPC participantes plantearon también otras cuestiones nuevas durante la reunión.

En total, se debatieron y resolvieron 42 cuestiones, quedando sólo una pendiente. La lista completa, junto con una descripción de cada tema y la decisión del Grupo de trabajo puede consultarse en el **Apéndice 3** del informe de la reunión IMM de 2014. Las cuestiones que requieren ser debatidas ampliamente son las cuestiones relacionadas con el mercado, captura fortuita, comercio interno y operaciones de pesca conjuntas (JFO) en la pesquería oriental. Cabe señalar que se consideró que muchos de estos temas tienen implicaciones normativas,

por lo que podrían surgir nuevas cuestiones técnicas tras la adopción por parte de la Comisión de cualquier decisión en el futuro.

3 Cuestiones normativas

Durante las deliberaciones del GT y durante el desarrollo actual del sistema eBCD surgieron una serie de cuestiones carácter normativo. El GT consideró que las cuestiones normativas podrían implicar o no enmiendas de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y, por tanto, consideró que quedaban fuera de su mandato. Algunas cuestiones eran de carácter administrativo y a menudo estaban relacionadas con la obligación de comunicación basada en el papel que podría no ser compatible desde el punto de vista técnico con el sistema eBCD, mientras que otras se consideraron más importantes e implicaban cambios en las medidas de ordenación actuales (por ejemplo, inclusión de las pesquerías deportivas y de recreo).

La lista completa de cuestiones de carácter normativo remitidas a la Comisión se adjunta en el **Anexo 2** a este informe.

4 Aspectos financieros/contractuales

El contrato existente con TRAGSA, que ya ha sido ampliado, expirará en abril de 2014. Tal y como acordó la Comisión, se consideró vital mantener los servicios de TRAGSA para el desarrollo actual del sistema, incluso aunque se haya superado tanto el plazo como los servicios contemplados en el contrato existente. Por tanto, la Comisión, en su última reunión anual, acordó el marco para una ampliación potencial del contrato, junto con los recursos financieros apropiados. Con el fin de facilitar los debates sobre la ampliación del contrato, se solicitó a TRAGSA una estimación preliminar de costes para 2014-2015 basándose en las tareas pendientes y en las tareas nuevas (PWG-408/13).

El GT debatió esta propuesta y concluyó que algunas cuestiones deberían haberse completado en el marco de su contrato actual, mientras que otras eran realmente tareas nuevas que iban más allá del ámbito de las especificaciones originales. Sin embargo los calendarios de trabajo de seis meses y la ausencia del número de unidades de recurso (por ejemplo, costes por meses/días/horas de trabajo del personal, costes de equipamiento), no permitieron al GT realizar una evaluación más detallada.

Por tanto, se decidió pedir a TRAGSA que volviese a presentar una propuesta para un periodo de un año (1 de mayo de 2014 a fin de abril de 2015) desglosado en: desarrollo del sistema, mantenimiento y costes de servicio de apoyo. Las tareas incluirán las implicaciones en cuanto a recursos (humanos y materiales) y una serie de conceptos y sus costes asociados.

El GT solicitó específicamente que se eliminaran los siguientes puntos de la propuesta de ampliación, ya que estos puntos estaban incluidos en el contrato existente o, en el caso de los dos últimos, no eran parte de las especificaciones del contrato original y no tienen que ser parte de cualquier ampliación.

- Delimitación del atún rojo del este y del oeste
- Funcionalidad de JFO "multipabellón"
- Atún rojo del Pacífico
- Administrador de CPC para la Unión Europea
- Interfaz para el intercambio electrónico de datos, lo que incluye al menos información sobre captura y primera comercialización (el ámbito de actuación final tiene que definirse tal y como se refleja en el punto 1 del Anexo 1 del PWG-407/2013).
- Desarrollo para la inclusión de las pesquerías deportivas y de recreo (atún rojo del este y del oeste).
- Introducción de los datos de los BCD en papel (ámbito a definir).

El GT solicitó específicamente que se incluyan los siguientes elementos en la propuesta de ampliación:

- Una calendario claro de comunicación de información e implementación que incluya el requisito de un informe intermedio y los documentos que se tienen que presentar, así como una reunión sobre los progresos intermedios en Madrid (con el GT eBCD).
- Herramienta de extracción de datos para vincular la base de datos de BCD y el sistema de eBCD (ámbito a definir).

- Continuación de la elaboración del manual de formación para los usuarios finales de las CPC (a saber, desarrollo más detallado del manual para cada sector pesquero) e inclusión de referencias a los números de Recomendación de ICCAT.
- Un curso de formación (francés, español e inglés) para “formadores de formadores” a principios de 2015.
- Otras opciones de formación (con los costes desglosados) para cursos/materiales de aprendizaje en Internet.

5 Próximos pasos

Se acordó que el GT se reuniría durante las reuniones intersesiones de la Subcomisión 2, el Comité de Cumplimiento y el GTP previstas para la semana del 3 al 7 de marzo de 2014, para analizar esta propuesta y aclarar cualquier cuestión, lo que incluye las que puedan surgir de los debates del GTP, antes de su formalización e implementación. TRAGSA confirmó que mientras tanto continuará con el desarrollo del sistema, lo que incluye muchas de las cuestiones técnicas abordadas durante la reunión anual de ICCAT de 2013 y la reunión del GT de enero de 2014.

También se acordó que, durante dicha reunión, se planificarían pruebas de roles del sistema eBCD a nivel internacional, a ser posible en el ámbito de producción, que serán desarrolladas por TRAGSA.

Anexo 2

Cuestiones normativas¹ remitidas a la Comisión

Puede consultarse información adicional detallada de cada punto, lo que incluye detalles técnico y deliberaciones anteriores del GTP en los documentos PWG-407/2013, IMM 017/2013 y en los informes de las reuniones del GT sobre eBCD.

1 Pesquerías deportivas y de recreo

Las discusiones anteriores no fueron concluyentes respecto a si el sistema debería tratar las capturas deportivas y de recreo y a cómo debería tratarlas. Algunos miembros del GT consideraron que no era apropiado incluir los buques de recreo y deportivos teniendo en cuenta las medidas de conservación y ordenación existentes en los stocks tanto del este como del oeste, así como la carga administrativa que esto podría suponer. El Grupo de trabajo indicó que esta cuestión se debatió en la última reunión anual, en noviembre de 2013.

Confirmación/aclaración solicitada por la Comisión

Basándose en la discusiones de la Comisión, en particular durante el GTP en la reunión anual de 2013, las pesquería deportivas y de recreo en el contexto de la pesquerías de atún rojo del este o del oeste quedarán fuera del ámbito del programa eBCD, por lo que no se considerarán al desarrollar el sistema eBCD.

2 Peces muertos en las pesquerías de cerco

El GT acordó previamente que el sistema eBCD tenía que distinguir claramente entre comercio de peces vivos y comercio de peces muertos, además las cantidades comunicadas como capturadas en la sección de captura deben ser iguales a las cantidades comunicadas como transferidas/comercializadas/ muertas en las secciones de transferencia y comercio de peces vivos.

El GT acordó que si se realiza alguna transferencia adicional antes de la cría, el sistema debe generar nuevas secciones de transferencia para facilitar el registro de los peces muertos en cada transferencia. Se constató que las medidas de conservación y ordenación actuales, en particular, los elementos de procedimiento y

¹ Cuestiones que el Grupo de trabajo consideró que quedaban fuera de su mandato y que podrían implicar (o no) una modificación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

documentación, no cubrían estas operaciones, por ejemplo, qué documentos tienen que acompañar a los peces muertos (ya sea en el cerquero o en el buque auxiliar) y cómo deben definirse/considerarse dichas operaciones.

Confirmación/aclaración solicitada por la Comisión

- La funcionalidad del sistema requerirá que las cantidades totales comunicadas en la Secciones 3 y 4 sean iguales a las cantidades comunicadas en la Sección 2 y se generarán alertas de cumplimiento cuando no sea así.
- El sistema facilitará la introducción de la información sobre peces muertos en cada transferencia generando nuevas secciones de transferencia.
- Con el fin de proporcionar instrucciones para la funcionalidad del sistema, se requieren procedimientos claros para la comunicación e registro de los peces muertos en las pesquerías de cerco en las Rec. 12-03/13-07.

La Secretaría indicó que, en el pasado, algunas CPC no habían comunicado los peces muertos en la sección de transferencia en el BCD en papel, aunque se habían comunicado menos peces de cría que peces capturados. Por tanto, cabe señalar que cualquier decisión de enmendar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT existentes no resolvería la cuestión de informatización de los BCD en papel expedidos durante 2013.

3 Registro y tratamiento de las operaciones de pesca conjuntas (JFO)

Se ha desarrollado la funcionalidad del sistema para reflejar los requisitos de comunicación actuales de las Recs. 11-20 y 12-03/13-07. La cuestión del número de decimales en la clave de asignación presentada de conformidad con el Anexo 6 de la Rec. 12-03/13-07, sigue causando problemas debido a la asignación de la captura incorrecta y/o incompleta. Además, en el marco de los BCD basados en papel, algunas CPC indicaron que sólo se asigna de forma automática el peso y no el número, lo que da lugar a un peso medio potencialmente diferente entre los diferentes pabellones que operan en la misma JFO.

Además, se consideró que el requisito de comunicación con 10 días de antelación establecido en el párrafo 20 de las Recs. 12-03/13-07 no era compatible con las solicitudes de algunas CPC de poder enmendar a posteriori las empresas comercializadoras asociadas con los buques de captura que participan en la JFO.

La asignación de peces muertos comunicados en la captura y en la transferencia se consideró también un problema, ya que algunas CPC manifestaron que preferían asignar la captura a un buque/CPC, mientras que otras preferían una asignación automática basada en la clave autorizada. Una CPC propuso una clave de asignación secundaria para la asignación de peces muertos.

Confirmación/aclaración solicitada por la Comisión

- Las obligaciones en materia de comunicación para las JFO deben adaptarse para garantizar la plena operatividad del sistema eBCD, en particular la asignación adecuada del número y del peso de conformidad con la clave de asignación autorizada.
- Debería considerarse la modificación de la norma de notificación previa de 10 días en la Rec. 12-03/13/07 para facilitar la enmienda posterior de las empresas de comercialización de peces vivos.
- Con el fin de proporcionar instrucciones para la funcionalidad del sistema, se requieren procedimientos claros sobre el modo en que el sistema asignará los peces muertos en el contexto de las JFO.

Cabe señalar que cualquier decisión de enmendar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT no resolverá la cuestión de la informatización de los BCD en papel expedidos durante 2013 y durante el resto de la fase de transición, en la que se están utilizando tanto BCD en papel como eBCD.

4 Captura fortuita

4.1 Pesquerías del este

Para el stock oriental, se acordó que el sistema debería facilitar la introducción de buques no autorizados en el sistema eBCD. Se consideró que también era necesario prever la introducción de información sobre captura

fortuita por parte de las autoridades portuarias o de los administradores de la CPC central para dar cabida a las preferencias de las CPC a la hora de introducir dicha información.

Se constató que la interpretación de las listas de buques de atún rojo del este por parte de algunas CPC estaba afectando también al desarrollo del sistema eBCD, en particular la utilización de la lista “otros buques de atún rojo” por parte de una CPC. A pesar de no ser definidos como buques de captura en las Recs. 12-03/13-07 una CPC ha presentado BCD con capturas fortuitas realizadas por dichos buques.

En general, se acordó que con el fin de proporcionar instrucciones para la funcionalidad del sistema, se requieren procedimientos claros para tratar la captura fortuita de conformidad con la Rec. 12-03/13-07.

4.2 Pesquerías del oeste

Reconociendo las diferentes necesidades y solicitudes de las CPC del stock del oeste, TRAGSA desarrollará funcionalidades para la introducción de información sobre buques que no figuran en el registro por parte de los comercializadores (mediante la creación de un nuevo perfil de usuario) y de los buques (autorregistro). Se ha solicitado a TRAGSA que trabaje en las diferentes posibilidades para las CPC de atún rojo del oeste en lo que concierne a los enfoques para introducir en el sistema buques no incluidos en el registro y/o para introducir otros datos. Se indicó que Francia (San Pedro y Miquelón), México y Reino Unido-TU no estaban representados en el Grupo de trabajo y que se tenía que dar cabida a sus necesidades en este aspecto de la funcionalidad del programa.

Confirmación/aclaración solicitada por la Comisión

- Para el stock oriental, el sistema permitirá la introducción de información sobre captura fortuita de buques no autorizados.
- El acceso al sistema por parte de los buques no autorizados del este sin historial previo en ICCAT se realizará mediante el autorregistro.
- Para el stock occidental, se requiere una confirmación de si las CPC prefieren que los datos de los buques sean introducidos por los agentes y/o por el gobierno. Además, el sistema no distinguirá ente captura objetivo y captura fortuita.
- Para los pescadores del este, la captura fortuita puede ser registrada en los eBCD por buques autorizados como buques de no captura ("otros buques de atún rojo").
- Para proporcionar instrucciones para la funcionalidad del sistema, podrían requerirse procedimientos claros para tratar la captura fortuita en la pesquería del este.

Cabe señalar que cualquier decisión de enmendar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT existentes no resolverá el problema de la informatización de los BCD en papel durante 2013, en particular para las CPC que comunican BCD para “otros buques de atún rojo”.

5 Comercialización cantidades inferiores a 3 ejemplares/1 tonelada

El GT debatió cómo debería interpretar esta cuestión y qué instrucciones se deberían dar a TRAGSA para desarrollar el sistema en función del párrafo 13 d) de la Rec. 11-20.

Confirmación/aclaración solicitada por la Comisión

En el contexto del programa eBCD, el GT consideró que esta disposición sólo requiere la validación de la sección de comercio antes de la exportación, por lo que no se desarrollará la función del plazo de siete días.

6 Campo de comprador/importador en la sección de comercio

Se debatió la cuestión de que, de conformidad con la Rec. 11-20, el comercio se validará antes de la exportación y reexportación. Sin embargo el GT no llegó a un acuerdo claro sobre el plazo durante el cual el sistema permita introducir información del importador/comprador tras la validación.

Confirmación/aclaración solicitada por la Comisión:

- La sección de comercio puede validarse sin que se haya completado la información sobre el importador/comprador.
- Tiene que decidirse el plazo durante el cual puede completarse la información del importador/comprador tras la validación. Se desarrollarán alertas de control en el sistema eBCD basándose en ello.
- Con el fin de proporcionar instrucciones para la funcionalidad del sistema, se requieren procedimientos claros para esta disposición.

7 Comercio interno y clave de comercio

Los debates previos sobre esta cuestión consideraron varias opciones sobre el modo en que el sistema debería facilitar el comercio del producto cuando se vende a nivel interno antes de la exportación y reexportación, así como sobre el modo en que el sistema hará un seguimiento del comercio interno para aquellas CPC sujetas a las disposiciones sobre comercio interno de la Rec. 11-20. Se acordó que se generaría una clave de comercio en la versión impresa de la sección de comercio, aunque una CPC también solicitó que se generara una clave de comercio en cada sección.

El GT consideró que es importante que se registren los movimientos intermedios de los peces (comercios internos múltiples anteriores a la exportación) para las CPC de atún rojo del este sujetas a las disposiciones sobre comercio interno de la Rec. 11-20, y resaltó la importancia de la trazabilidad en el programa eBCD.

Un miembro del GT propuso el uso temporal del BCD en papel para algunos sectores/operaciones que se transmitiría a ICCAT tras cada validación de conformidad con las disposiciones de la Rec. 11-20. Sin embargo, la carga de trabajo y el horario de trabajo de la Secretaría son consideraciones que se deberían tener en cuenta.

Confirmación/aclaración solicitada por la Comisión

- La clave de comercio se generará tras la validación en cada sección aplicable del eBCD [sólo será visible en la versión impresa].
 - Para los pescadores del este sujetos a las disposiciones sobre comercio nacional de la Rec. 11-20, podría autorizarse el uso temporal de BCD en papel para algunos sectores/tipos de comercio siempre que se envíen a la Secretaría de conformidad con las disposiciones actuales de la Rec. 11-20 (teniendo en cuenta el régimen de trabajo de la Secretaría) y siempre que se cree un registro en el sistema eBCD cuando se realice la captura.
 - Con el fin de proporcionar instrucciones para una buena funcionalidad del sistema, podrían ser necesarios procedimientos claros para facilitar la importación/exportación/reexportación de atún rojo del oeste y para el tratamiento del comercio nacional (tal y como se especifica en la Rec. 11-20) en la pesquería oriental.

Cabe señalar que esto podría no resolver el tema de los peces marcados que son exportados antes de la implementación del sistema eBCD (véase más abajo).

8 Marcado, validación y reexportación de atún rojo marcado y almacenado en frío después de marzo de 2015

Se ha discutido ampliamente cómo se ocupa el sistema eBCD de la información relacionada con los peces marcados. Se han tomado algunas decisiones temporales, aunque teniendo en cuenta los diferentes enfoques y propósitos relacionados con el marcado en la pesquería del este y del oeste, se consideró necesario definir claramente las disposiciones sobre marcado antes de finalizar el desarrollo del sistema. Algunas CPC de la pesquería oriental expresaron su inquietud respecto a algunos requisitos sobre marcado establecidos en el actual sistema eBCD que consideran van más allá de las disposiciones actuales de la Rec. 11-20, lo que incluye el requisito de introducir información sobre cada pez marcado individual en lugar de sobre la captura total a la que se refiere el eBCD. Otras se mostraron en desacuerdo.

Durante las discusiones, una CPC expresó su intención de validar eBCD incluso cuando el cargamento al que está vinculado esté marcado. Otra CPC sugirió que debería reconsiderarse el requisito de validar los certificados de reexportación para los peces marcados cuya forma de producto no ha sido alterada.

El Grupo de trabajo discutió también cómo manejar el posible caso de reexportaciones de peces marcados exportados antes de la implementación del eBCD y almacenados en frío. En esta situación, no se habría creado ningún registro eBCD. Se sugirió que, en dichos casos, se utilizaran documentos en papel, aunque se reconoció que esto podría tener como resultado una derogación de la decisión de utilizar plenamente el sistema antes de marzo de 2015.

Confirmación/aclaración que se solicita a la Comisión:

- Los actuales programas de marcado comercial establecidos mediante la Rec. 11-20 deben quedar exentos de la validación del eBCD, sin embargo, se aceptará la validación voluntaria de dichos peces marcados.
- Con el fin de facilitar instrucciones de cara a la funcionalidad del sistema, deberían definirse objetivos y procedimientos claros de los programas de marcado comercial.
- A la espera de la definición anterior, la entrada de presentación del producto/peso para los peces individuales marcados, incluida la carga de archivos excel/csv, será opcional para la pesquería del este y obligatoria para la pesquería del oeste, y se añadirá para la pesquería del este un campo de texto libre para introducir el "rango de número de marca".
- A petición de una CPC debería reconsiderarse el requisito de validar los certificados de reexportación para los peces marcados cuya forma de producto no ha sido alterada.
- Para las reexportaciones de peces marcados que fueron exportados antes de la implementación del eBCD y almacenados en frío (y para los que, por tanto, no se ha creado un registro eBCD), se continuará con los certificados de reexportación en papel después de marzo de 2015 si es necesario.

9 Programa regional de observadores

Se discutieron y confirmaron los requisitos de las Recs. 12-03/13-07 relacionados con la tarea del observador de firmar en el apartado de la granja y del sacrificio. El principal tema pendiente es el acceso al sistema del observador y el desarrollo de su cuenta de usuario teniendo en cuenta la falta de una dirección de correo electrónico, que se requiere en el Anexo 7 de la Rec. 12-03/13-07.

Confirmación/aclaración que se solicita a la Comisión:

- Es necesario proporcionar direcciones de correo electrónico para definir el perfil de usuario y para implementar las tareas del observador requeridas por la Rec. 12-03/13-07.

10 Seguridad y confidencialidad de los datos

El GT continúa discutiendo cómo los usuarios accederán y verán la información ya incluida en el sistema y adjunta a las secciones de los eBCD de conformidad con lo establecido en la Rec. 11-20 (secciones 2, 3, 4, 5,6 y 8, así como la descripción del transporte).

En general, se acordó que respetar la confidencialidad de los operadores era necesario pero no a expensas de los requisitos en cuanto a verificación establecidos en la Rec. 11-20. Además, la integridad global del sistema y los protocolos de intercambio de datos deben ser plenamente coherentes con las normas generales de la Comisión en cuanto a confidencialidad de los datos.

Confirmación/aclaración que se solicita a la Comisión:

- ¿Cómo deberá tratarse la información que se mantiene y se declara en el sistema eBCD en relación con las normas de confidencialidad adoptadas por la Comisión en su reunión de 2010²?
- ¿Quién tendrá acceso a la información "adjunta" que se añade voluntariamente a un registro eBCD?

² Normas y procedimientos sugeridos para la protección, acceso y difusión de los datos recopilados por ICCAT. INFORME ICCAT 2010-2011 (I), Anexo 6.

11 Acceso por parte de las CPC no miembros y atún rojo del Pacífico

Aunque no se ha desarrollado actualmente, la inclusión del atún rojo del Pacífico se ha discutido teniendo en cuenta las disposiciones actuales de la Rec. 11-20 y la solicitud de una CPC. El Grupo de trabajo recordó las discusiones mantenidas en la reunión de la Comisión de 2013 sobre este asunto, en las que se acordó que el atún rojo del Pacífico debería incluirse en el sistema eBCD en la medida en que está cubierto por la Rec. 11-20. El Grupo de trabajo consideró que, por tanto, debería incluirse el atún rojo del Pacífico y discutió los elementos de datos que se requerirían. Se discutió también el tema relacionado del acceso de las no CPC tanto en el contexto del atún rojo del Pacífico como en el del atún rojo del Atlántico (por ejemplo, captura fortuita o comercio).

Confirmación/aclaración que se solicita a la Comisión:

- Teniendo en cuenta las disposiciones de la Rec. 11-20, confirmar que el atún rojo del Pacífico está incluido en el sistema eBCD y decidir qué elementos/campos de datos serían necesarios.
- ¿Debe concederse acceso al sistema eBCD a los no miembros?, si es así, qué tipo de acceso y cómo se gestionaría.

12 Traspaso en granjas

El Grupo de trabajo ha discutido en varias reuniones cómo trataría el sistema la entrada de BCD en papel relacionados con peces traspasados en las granjas, en particular después de la plena implementación del eBCD en marzo de 2015. La Secretaría informó de que están concediendo prioridad a informatizar los BCD en papel de 2013 e instó a las CPC a informar de si tienen previsto exportar atún rojo con eBCD relacionado con peces traspasados de años anteriores. No obstante dichas peticiones, el Grupo de trabajo señaló la carga de trabajo que esto supondría y por ello cuestionó sus posibles beneficios frente a los costes. El Grupo de trabajo discutió opciones para reducir esta carga de trabajo y sus costes, incluyendo la introducción de solo los campos seleccionados en las secciones 1-4, o el desarrollo de herramientas para extraer la información electrónica de la que ya dispone la Secretaría en otras bases de datos y que está relacionada con los BCD en papel afectados.

Confirmación/aclaración que se solicita a la Comisión:

- Si los eBCD creados por la Secretaría/TRAGSA a partir de documentos en papel generados antes de la plena implementación del sistema eBCD omiten datos para las secciones 1-4 deberán ser aceptados en el comercio (a pesar de la carga adicional de trabajo para la Secretaría / TRAGSA).
- Con el fin de proporcionar instrucciones, en aras de la funcionalidad del sistema, son necesarios procedimientos claros para estos temas.

13 Atún rojo no comercializado

Debe confirmarse el ámbito del programa del BCD, ya que la Secretaría todavía recibe BCD relacionados con peces que solo se han capturado y desembarcado pero no comercializado. En este sentido, el Grupo de trabajo indicó el párrafo 3 de la Rec. 11-20.

Confirmación/aclaración que se solicita a la Comisión:

- ¿El ámbito se limita a solo el atún rojo comercializado o a todo el atún rojo capturado con fines comerciales?

Cabría señalar que cualquier decisión para enmendar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT existentes, no resolvería el tema de informatizar los BCD en papel expedidos durante 2010-2013.

**PROYECTO DE PROPUESTA EN RELACIÓN CON LOS ELEMENTOS DE DATOS
PARA EL ATÚN ROJO DEL PACÍFICO
(Propuesta de Estados Unidos)**

Atún rojo del Pacífico Respecto al atún rojo del Pacífico comercializado por las CPC de ICCAT, solo debe cumplimentarse un subconjunto de los elementos de datos requeridos en la Recomendación 11-20, de la siguiente manera:

Documento de captura de atún rojo

Sección: Información de captura

- Pabellón
- Área
- Peso total en kg:
- Estado (fresco, congelado)
- Forma del producto (peso vivo, eviscerado y sin agallas, etc.)

Información sobre comercio

- Exportador/vendedor
- Punto de exportación/salida
- Descripción del transporte
- Validación gubernamental
- Importador/comprador
- Punto de importación:

Certificado de reexportación de atún rojo

- 2. *Sección de reexportación*
- 3. *Descripción del atún rojo importado*
 - Peso neto (kg)
 - Fecha de importación:
 - Número de BCD (o eBCD)
- 4. *Descripción del atún rojo que va a ser reexportado*
 - Peso neto (kg)
 - Número correspondiente de BCD (o eBCD)
- 6. *Validación gubernamental*

**RESUMEN DEL INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE eBCD
6 de marzo de 2014**

Como se acordó en la última reunión del Grupo de trabajo sobre eBCD (GT) celebrada del 21 al 24 de enero de 2014, el GT se reunió para discutir y evaluar la nueva propuesta de ampliación del contrato enviada por TRAGSA, que se distribuyó como PWG-003/i2014 y su Anexo.

Teniendo en cuenta las discusiones en curso en el GTP y las indicaciones de que algunos temas podrían remitirse a la Reunión del GT de trabajo sobre IMM, el GT consideró que la decisión final sobre la ampliación del contrato y los elementos incluidos en él solo podría tomarse después de las reuniones del GTP y del Grupo de trabajo sobre IMM (es decir, a finales de mayo de 2014). Lamentablemente, teniendo en cuenta el envío relativamente tardío de la propuesta de TRAGSA y su disponibilidad, no fue posible que el GT realizara un análisis/evaluación completos. No obstante, se tomó nota de los siguientes elementos, que fueron acordados:

- Varios temas que el GT solicitó que fueran eliminados continúan presentes en la nueva propuesta (por ejemplo, Administrador de la CPC y herramienta de extracción de datos).
- En general, los costes parecen elevados, especialmente teniendo en cuenta que en la propuesta se indica que el 90% de las tareas ya se han finalizado.
- Una parte importante de los costes (aproximadamente el 70%) está relacionada con las tareas de soporte y mantenimiento y los gastos generales y solo una pequeña cantidad está relacionada con los costes reales de desarrollo.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, el Grupo se mostró a favor de la Opción 1 de la propuesta de TRAGSA, siempre que:

- Los costes se sigan negociando y se reduzcan;
- Se incluya el soporte y mantenimiento, así como la resolución de problemas técnicos para un año. Este soporte adicional se consideró fundamental para cubrir toda la campaña del cerco de pesca de atún rojo del este de 2014 y la prueba.
- Algunos puntos actualmente incluidos en la Opción 2 y/o algunas actividades “extra” están incluidos de acuerdo con las solicitudes del GT y/o con los resultados de las reuniones del GTP y del Grupo de trabajo sobre IMM.
- El Grupo de trabajo, con apoyo de la Secretaría de ICCAT, analizará con más detalle qué puntos del actual contrato de TRAGSA deberían haberse finalizado y, por tanto, cuáles no deberían estar incluidos en la ampliación del contrato.

La Secretaría, con apoyo del GT, se pondrá en contacto con TRAGSA lo antes posible con el fin de negociar los costes específicos y globales.

La propuesta final de ampliación de contrato deberá ser adoptada en la reunión del GT sobre IMM.

La ampliación del contrato con TRAGSA garantizará/confirmará que la Secretaría de ICCAT mantiene la propiedad total y exclusiva del sistema eBCD.

El desarrollo futuro del sistema, así como el soporte y mantenimiento continuos, serán discutidos por la Comisión y, si es necesario, se realizarán más contratos comerciales.

Apéndice 6

DECLARACIÓN DE THE PEW CHARITABLE TRUSTS

Respecto al punto 7 de las cuestiones normativas (comercio nacional y clave de comercio) del documento PWG-002/i2014

Aunque The Pew Charitable Trusts reconoce las dificultades de hacer un seguimiento del comercio nacional, en el que participan una amplia gama de compradores y vendedores, tanto grandes como pequeños, la propuesta presentada durante la reunión para permitir el uso de un sistema en papel para consignar el comercio nacional es un claro paso atrás respecto a las actuales disposiciones en cuanto a seguimiento y ejecución y contraviene las disposiciones de la Recomendación 11-20. Lamentablemente, esta propuesta eliminaría los requisitos existentes de la validación gubernamental del comercio nacional, así como el envío de BCD a la Secretaría. Teniendo en cuenta los anteriores comentarios del Presidente respecto a la necesidad de adaptarse a las medidas acordadas en la Recomendación 11-20, instamos a los miembros de este Grupo a reconsiderar su aprobación de esta propuesta y respaldar en su lugar un sistema que cumpla plenamente todos los requisitos de las recomendaciones actuales. Además, instamos encarecidamente a la Comisión a mantener sus anteriores y repetidos compromisos con las transparencia y a poner fin a la pesca ilegal respaldando un sistema eBCD firme que haga un seguimiento completo de todo el comercio de atún rojo del Atlántico y que cubra cualquier vacío legal existente en el actual sistema. Después de tres años de desarrollo, tres retrasos en la implementación y con varios gobiernos preparados para implementar plenamente el nuevo sistema electrónico, ahora no es el momento de añadir excepciones o lagunas que menoscaben todos estos esfuerzos.